



1.- INTRODUCCIÓN

La caza constituye un significativo campo de actividad de dimensión social, deportiva, cultural, ecológica y económica. Naturalmente, el desarrollo sostenible de la actividad cinegética implica un uso correcto y ponderado de los recursos naturales mediante mecanismos de gestión que deben ser aplicados eficientemente a los cotos de caza según sus superficies, características naturales y carga cinegética. De ahí la necesidad de introducir instrumentos de gestión cinegética con el objetivo de asegurar que el manejo de las poblaciones y de los recursos naturales se adecue efectivamente a las exigencias de sostenibilidad.

2.- INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CINEGÉTICA

Plan Andaluz de Caza

Constituye el instrumento de diagnóstico y gestión de la actividad de la caza, a fin de mantener información completa de las poblaciones, capturas y evolución genética de las especies autorizadas, así como de diseñar hábitats homogéneos para su gestión, y en los que se incluirán expresamente previsiones sobre su incidencia en la actividad económica y su repercusión en la conservación de la naturaleza.

El contenido básico del Plan Andaluz de Caza consta de: Análisis de la situación de las poblaciones de las especies cinegéticas y sus hábitats y de los ciudadanos habilitados para el ejercicio de la caza en Andalucía. Seguidamente presenta los Objetivos del Plan, las medidas y actuaciones para cumplir tales objetivos, el seguimiento del Plan y finaliza con la identificación de las áreas cinegéticas por hábitats homogéneos.

Planes de caza por áreas cinegéticas

Son los instrumentos básicos de planificación, ordenación y gestión cinegética en ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos sean cinegéticos o no, identificados en el Plan Andaluz de Caza, a los que deberán ajustarse obligatoriamente los planes técnicos de caza incluidos en su ámbito territorial.

Según el Decreto 182/2005, de 26 de julio, el contenido básico de estos planes será: el análisis de la situación de las poblaciones de las especies cinegéticas y sus hábitats, así como de la actividad cinegética; la evaluación y diagnóstico de los recursos cinegéticos existentes; los objetivos del plan de caza por área cinegética; las medidas y actuaciones para cumplir los objetivos propuestos; el seguimiento del plan de caza por área cinegética y los criterios orientadores sobre la gestión cinegética, incluyendo las mejoras necesarias en los hábitats, el manejo de poblaciones y los lugares de suelta.

Planes técnicos de caza

Instrumento de gestión de los terrenos cinegéticos con objeto de asegurar el aprovechamiento sostenible de las especies cinegéticas compatible con la conservación de la diversidad biológica. En todo terreno cinegético deberá existir un plan técnico de caza, con una vigencia de 4 años y cuyo contenido se ajustará al mínimo establecido en el Reglamento de Ordenación de la Caza.



Con la finalidad de gestionar bajo criterios comunes hábitats homogéneos, las personas o entidades titulares de cotos de caza colindantes podrán solicitar la integración de los planes técnicos de caza individuales. La aprobación del plan técnico de caza integrado implicará la extinción de los planes técnicos de caza de los respectivos aprovechamientos cinegéticos afectados que estén en vigor.

3.- PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA

Desde un punto de vista formal, un Plan técnico es un documento que debe responder a estructura y contenido definido por vía legal y administrativa. Un plan de ordenación de recursos cinegéticos es un documento que se redacta con el objetivo de regular su aprovechamiento, en aras de conseguir una óptima gestión de estos recursos, protegiendo y garantizando no solamente su conservación en particular, sino también evitando alteraciones en el ecosistema en el que se encuentran integrados, o sea llevando a cabo un aprovechamiento sostenible. Tanto Plan Técnico Caza como Plan de Ordenación deberían tener los mismo objetivos, estructura y contenidos, con la única diferencia que el primero debe presentarse ante la administración en plazo y forma por los titulares del terreno cinegético y el Plan de Ordenación puede ser un documento para la gestión del terreno cinegético, propio e interno.

ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA

I. MEMORIA

1. ANTECEDENTES

1.1. Justificación del proyecto

1.2. Objetivos.

Que se pretende con el proyecto.

Se puede expresar el doble objetivo. Por un lado el técnico (gestión del coto de caza) y por otro el didáctico (superar el módulo de P.I. del título). Igual se puede hacer con los siguientes apartados de los antecedentes.

1.3. Peticionario

1.4. Redactor

2. ESTADO LEGAL

2.1. Situación administrativa

2.2. Extensión

2.3. Pertenencia

2.4. Localización

2.5. Titularidad

3. ESTADO NATURAL

3.1. Situación geográfica.

3.2. Geología y litología.

3.3. Orografía.

3.4. Hidrología.

3.5. Edafología.



- 3.6. Climatología.
- 3.7. Flora.
- 3.8. Fauna.
- 4. INFRAESTRUCTURAS.
 - 4.1. Caminos
 - 4.2. Cortaderos.
(Para la distribución de las armadas en el coto si las hubiera.)
 - 4.3. Puntos de agua.
 - 4.4. Torretas de vigilancia.
 - 4.5. Viviendas.
 - 4.6. Cerramientos.
 - 4.7. Otros.
- 5. ESTADO SOCIOECONÓMICO
(Consultar como fuente SIMA)
 - 5.1. Población
 - 5.2. Mercado de trabajo
 - 5.3. Sectores económicos.
 - 5.4. Asociaciones y grupos de interés.
(Vinculadas a la caza)
- 6. ESTADO CINEGÉTICO
 - 6.1. Zonificación territorial
 - 6.2. Inventarios y estudios de poblaciones.
 - 6.3. Parámetros
- 7. PLAN CINEGÉTICO
 - 7.1. Objetivos.
 - 7.2. Aprovechamiento cinegético principal
 - 7.2.1. *Especies*
 - 7.2.2. *Modalidades de caza*
 - 7.3. Aprovechamiento cinegético secundario
 - 7.3.1. *Especies*
 - 7.3.2. *Modalidades*
 - 7.4. Otros aprovechamientos. Compatibilidad con el cinegético
 - 7.5. Capacidad de carga. Limitaciones al método.
 - 7.6. Planes de caza.
- 8. PLAN DE MEJORAS
 - 8.1. Actuaciones sobre el medio.
 - 8.1.1. *Incremento de la capacidad biocinegética.*
 - 8.1.2. *Mejora de las infraestructuras.*
 - 8.2. Actuaciones directas sobre las poblaciones.
 - 8.2.1. *Regulación de la densidad*
 - 8.2.2. *Regulación de la relación de sexos*
 - 8.2.3. *Actuación sobre las pirámides de población*
- 9. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.
 - 9.1. Ingresos.
 - 9.2. Gastos.
 - 9.3. Balance.



- 9.4. Estudio rentabilidad.
10. CONCLUSIONES.

II. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTUACIONES. (REFERENCIA A NORMAS)
2. PARTICULARIDADES DE LAS ACTUACIONES.
3. ACTUACIONES SOBRE EL MEDIO.
4. ACTUACIONES SOBRE LAS POBLACIONES.
5. EQUIPAMIENTOS.
6. SEÑALIZACIÓN.
7. OTRAS ACTUACIONES.

III MEDICIONES Y PRESUPUESTOS.

1. PRESUPUESTO UNITARIO.
2. MEDICIONES.
3. PRESUPUESTO POR PARTIDAS.
4. RESUMEN DE PRESUPUESTO

IV CARTOGRAFÍA Y PLANOS.

Deberán figurar, al menos, los siguientes planos:

1. PLANO SITUACIÓN. (E. 1:50000)
2. PLANO GENERAL. (E. 1:5000 Ó 1:10000)
3. LOCALIZACIÓN Y ACCESOS
4. INFRAESTRUCTURAS
5. VEGETACIÓN
6. INVENTARIOS (ESTRATIFICACIÓN)
7. ZONIFICACIÓN EN UNIDADES DE APROVECHAMIENTO
8. VEDADOS, ZONAS RESERVADAS A OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CAZA Y ESPACIOS NO CINEGÉTICOS.
9. MEJORAS.
10. PLANOS DE EQUIPAMIENTOS, SEÑALIZACIÓN, ETC.



V ANEXOS.

VI BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.